

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS AL
PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO POR TU ECONOMÍA FAMILIAR EN SUS VERTIENTES:
"POR UN QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA", "POR UN
QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES QUE PERDIERON SU FUENTE DE INGRESOS"
Y "POR UN QUERÉTARO FUERTE PARA TRABAJADORES"

SEGUNDO ENTREGABLE:

"INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS
ACOMPAÑADO DEL SOPORTE CORRESPONDIENTE"

03 de diciembre de 2020

Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente.

De conformidad con los términos del Contrato OM/ DA/ RE/ 221/2020, presentamos a ustedes nuestro "INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS", el cual hemos agrupado en los apartados incluidos en el índice que se presenta a continuación:

	Página
I. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES.....	3
II. PERÍODO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN ____	5
II.1. Período y programa de actividades.....	6
II.2. Objetivo general.....	6
II.3. Objetivos específicos.....	7
II.4. Alcance de la Revisión.....	7
III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD's).....	8
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	20
V. ANEXOS:	
ANEXO 1.- Información entregada por SEDESOQ	
ANEXO 2.- Procedimientos Convenidos (PC's)	
ANEXO 3.- Pruebas y Procedimientos Detallados (PPD's)	
ANEXO 4- Relación de la documentación que soporta los resultados obtenidos (evidencias), incluye media magnética	

I. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

I. ANTECEDENTES Y ASPECTOS GENERALES

De conformidad con las especificaciones, términos y condiciones contenidas en la Orden de Compra N°.- 783437, la Requisición 242258, el Contrato: OM/ DA/ RE/ 221/2020 y nuestras propuestas técnica y económica que se incluyen como Anexo Único y forman parte integral del mismo, en las páginas siguientes de este documento se presenta de forma detallada el Informe de Resultados de: "La auditoría de procedimientos convenidos al Programa Social denominado "Por tu Economía Familiar" en sus vertientes "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia", "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos" y "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores", realizado por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESOQ), en el periodo de marzo-septiembre de 2020.

Para la aplicación de los procedimientos, se deberá realizar con base en muestras selectivas la revisión de expedientes de los beneficiarios del Programa, así como de los pagos efectuados, con base en el padrón correspondiente de las tres vertientes del Programa".

Este informe de resultados incluye los aspectos que surgieron de la aplicación de los procedimientos convenidos y de las pruebas y los procedimientos detallados aquí descritos y en nuestro informe mensual correspondiente a los meses de octubre-noviembre de 2020, respecto del avance de la auditoría de procedimientos convenidos conforme al programa de trabajo y hasta su conclusión presentado el 16 de noviembre del año en curso.

Cabe mencionar que los aspectos reportados en este informe han sido detectados en el transcurso de nuestra auditoría y forman parte integral de nuestros papales de trabajo.

A este Informe de Resultados se le acompaña con la relación de la documentación que soporta los resultados obtenidos (ver Anexo 4) ,el cual se integra con las recomendaciones que proponemos.

Nuestra revisión se ha llevado a cabo sobre la documentación detallada en el Anexo 1 y que nos fue proporcionada por los servidores públicos de la SEDESOQ en tres diferentes entregas, quienes nos proporcionaron todas las facilidades para desempeñar adecuadamente nuestras actividades.

El socio a cargo y responsable de este trabajo es el C.P. Fernando Vargas Linares socio de la Firma.

II. PERÍODO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II. PERÍODO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestra auditoria de procedimientos convenidos se desarrolló en el período y de acuerdo con el programa de actividades, objetivos y el alcance descritos en los párrafos siguientes:

II.1. Período y programa de actividades

Período de trabajo:

Del 23 de octubre hasta el 03 de diciembre de 2020.

Programa de actividades:

En este segundo entregable, se reportan las siguientes actividades en las que se encuentra agrupado nuestro Programa de Trabajo:

- I. Planeación de la auditoria de procedimientos convenidos y notificación de orden de auditoría.
- II. Aplicación de los procedimientos de auditoría convenidos, para la revisión documental y elaboración de informe mensual correspondiente a los meses de octubre-noviembre de 2020, respecto del avance.
- III. Elaboración de Informe de Resultados y emisión del mismo a la contratante. Reunión del despacho auditor externo con la contratante y entes auditados para exponer los resultados obtenidos y determinar lo conducente.

II.2. Objetivo general

Tanto los procedimientos convenidos como las pruebas y los procedimientos detallados aplicados fueron orientados a cumplir con el Objetivo General que incluye los siguientes elementos:

- Que la SEDESOQ en el otorgamiento de las ayudas sociales, haya dado cabal cumplimiento a las reglas de operación de las vertientes "**Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia**", "**Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos**" Y "**Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores**" del programa social "**Por Tu Economía Familiar**", para la atención de COVID-19, en el periodo marzo-septiembre de 2020,
- Que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y equidad, para satisfacer los objetivos a que estén destinados y,
- Que se haya dado cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Normatividad aplicable:

La normatividad aplicable a las acciones, ejercicio, destino y aplicación de recursos públicos, así como el acceso a la información, señalando -de manera enunciativa, más no limitativa- los siguientes ordenamientos:

- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de la vertiente "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de la vertiente "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos" y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de la vertiente "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores", todos del Programa Social "Por Tu Economía Familiar".
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

II.3. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la revisión se definieron de manera conjunta y corresponden a los procedimientos convenidos relacionados en el Anexo 2 de este informe e incorporan aspectos relacionados con los siguientes:

- a) Revisión técnica
- b) Revisión financiera
- c) De la transparencia y rendición de cuentas

II.4. Alcance de la Revisión

La aplicación de los procedimientos, se realizó con base en muestras selectivas de la revisión de expedientes de los beneficiarios del Programa, así como de los pagos efectuados, con base en el padrón correspondiente de las tres vertientes del Programa.

En el Anexo 1 de este informe se presenta una relación resumida de la información recibida y sobre la cual se llevó a cabo nuestro trabajo.

La auditoría incluyó la aplicación de las pruebas y procedimientos detallados relacionados a los procedimientos convenidos definidos como objetivos específicos, de los que se incluye una relación en el Anexo 2 de este informe y descripción detallada en el Apartado III.- DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD's).

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la norma aplicable a Otros Servicios relacionados emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD's)

III. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD's)

Para estar en posibilidad de cumplir con el objetivo general del trabajo y los objetivos específicos (procedimientos convenidos) descritos en el anexo técnico correspondiente, planeamos y organizamos nuestro trabajo incorporando el diseño de las pruebas y los procedimientos detallados (PPD's) con base en la documentación inicial proporcionada por la SEDESOQ, la cual se detalla en el Anexo 1 de este informe de resultados.

En los párrafos siguientes, se resumen las pruebas y los procedimientos detallados (PPD's) indicando la referencia correspondiente a los procedimientos convenidos que le son aplicables.

PPD 1- Conciliación de las imágenes de las identificaciones recibidas de los solicitantes

(Aplicable a los PC's: 1, 2, 5, 8, y 9)

Conciliación de la totalidad de los archivos recibidos (carpetas y subcarpetas de los archivos 3 y 4 indicados en la primera entrega y archivo 2 de la segunda entrega) que corresponden a las imágenes de las identificaciones de los solicitantes con los datos incluidos en el padrón.

Para tener una conciliación correcta, realizar lo siguiente:

1. Extraer de las carpetas recibidas, los nombres de las 81,736 subcarpetas (correspondientes al número con los que se identificó a cada solicitante) relacionándolos en una lista única.
2. Por otra parte, extraer y generar una relación con la misma información de la base de datos recibida.
3. Comparar la totalidad de los registros de ambas relaciones generadas, obteniendo así las imágenes de los beneficiarios del Programa.

**CONCILIACIÓN DE LA IMÁGENES RECIBIDAS DE LAS
IDENTIFICACIONES DE LOS SOLICITANTES CON LOS DATOS DEL
PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Imágenes recibidas (carpetas):

Imágenes del primer archivo	65,532
Imágenes del segundo archivo	16,204
Total de imágenes recibidas	81,736
Menos-Imágenes adicionales de apoyos no pagados por no cumplir con los requisitos de elegibilidad	- 24,266
Más - Imágenes recibidas en la segunda entrega	2,312
Total de beneficiarios del Padrón	59,782

PPD 2- Padrón de solicitantes y beneficiarios- integración

(Aplicable a los PC's: 1, 2, 5 y 8)

La base de datos que nos fue proporcionada incluye la información detallada de cada solicitante en 84, 651 registros (filas).

Para tener una información real de los pagos totales y contar con un padrón único de beneficiarios del Programa en sus diferentes vertientes, extraer los registros cuya identificación de "ESTATUS" es "PAG-Pagado".

El padrón de beneficiarios así obtenido es el que se ha utilizado para la aplicación de todas nuestras pruebas.

El total de solicitudes y el padrón de beneficiarios que recibieron el estímulo se resume como sigue:

RESUMEN DE SOLICITUDES Y DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

	<u>Cantidad de</u> <u>Beneficiarios</u>	<u>Importes en</u> <u>miles de pesos</u>
BENEFICIARIOS:		
Con pago	59,782	
Rechazados	24,869	
Total de solicitudes	84,651	
POR VERTIENTE:		
Vertiente 1 (Formal)	7,179	\$ 28,716
Vertiente 2 (Informal)	20,591	\$ 82,364
Vertiente 3 (Formal e Informal)		-
Formal	7,488	-
Informal	24,524	\$ 128,048
Total de pagos a beneficiarios	59,782	\$ 239,128
POR TIPO (FORMULARIO):		
Formales	14,667	\$ 58,668
Informales	45,115	\$ 180,460
Total de pagos a beneficiarios	59,782	\$ 239,128

Por lo que corresponde a la distribución de los beneficiarios por municipio, se detectó que el 88.2% de los apoyos del Programa en sus tres vertientes se asignó a seis municipios. En el cuadro siguiente se presenta un resumen con los datos totales:

PARTICIPACIÓN DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO

<u>Municipios:</u>	<u>No. de</u> <u>Beneficiarios</u>	<u>% de</u> <u>Participación</u>
<u>Con más de 3mil beneficiarios-</u>		
Santiago de Querétaro	26,117	43.7%
San Juan del Río	7,745	13.0%
El Marqués	7,544	12.6%
Tequisquiapan	4,258	7.1%
Corregidora	3,707	6.2%
Amealco de Bonfil	3,351	5.6%
Subtotal	52,722	88.2%

SEGUNDO ENTREGABLE
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Municipios:	No. de Beneficiarios	% de Participación
<u>Entre mil y 2 mil beneficiarios-</u>		
Pedro Escobedo	1,524	2.5%
Cadereyta de Montes	1,130	1.9%
Subtotal	55,376	92.6%
<u>Con menos de mil beneficiarios-</u>		
Ezequiel Montes	702	1.2%
Jalpan de Serra	663	1.1%
Arroyo Seco	577	1.0%
Colón	540	0.9%
Tolimán	485	0.8%
Pinal de Amoles	368	0.6%
Landa de Matamoros	339	0.6%
Peñamiller	337	0.6%
Huimilpan	296	0.5%
San Joaquín	99	0.2%
Subtotal	3,367	5.6%
Total	59,782	100%

PPD 3- Búsqueda de folios consecutivos de los solicitantes

(Aplicable a los PC's: 1, 2, y 5)

Para verificar el orden consecutivo del número de folio asignado a cada solicitante incluido en la base de datos recibida que presenta una numeración hasta el folio número 91,562 :

1. Preparar una lista asignando un número consecutivo teórico a los 84,651 registros para compararlo con el folio asignado.
2. Comparar los números de folio teórico con los asignados determinando saltos importantes en el consecutivo de la numeración.

PPD 4- Búsqueda de inconsistencias en el Padrón ordenado por nombre de beneficiario

(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)

Están en proceso los siguientes procedimientos:

1. Integrar el Padrón ordenándolo por apellido de los beneficiarios.
2. Extraer los registros con duplicidades en apellidos.
3. De los registros con apellidos duplicados, integrar los nombres completos
4. Identificar el número de repeticiones
5. Extracción a 10 dígitos los RFC's y las CURP' con verificación de los siguientes rubros:
 - 5.1 RFC's.
 - 5.2 RFC's sin homoclave.
 - 5.3 CURP's.
 - 5.4 CURP's, a 10 dígitos.
 - 5.5 Cuentas CLABE's.
 - 5.6 Domicilio por Calle.
 - 5.7 Teléfonos.
 - 5.8 Cuentas de correo electrónico.

PPD 5- Búsqueda de duplicidades e inconsistencias en el RFC de los Beneficiarios

(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)

El procedimiento consiste en la búsqueda de duplicidades de los beneficiarios a través de los RFC's reportados o registrados.

PPD 6- Comparativo de RFC's y CURP'S en búsqueda de inconsistencias de los datos reportados

(Aplicable a los PC's: 1, 2,5 y 10)

Los procedimientos son los siguientes:

- ⇒ De los 59,782 beneficiarios del Padrón, extraer las primeras letras de los apellidos y del nombre siguiendo las reglas para conformar tanto el RFC como la CURP incluyendo la excepción de los nombres María y José.
- ⇒ Comparar los datos obtenidos entre sí y con los registrados en el Padrón.

PPD 7- Integración y validación de los pagos a los beneficiarios con tarjetas

(Aplicable a los PC's: 10, 11 y 12)

Los procedimientos aplicables, son los que se describen a continuación:

Integración de la totalidad de los pagos mediante la extracción de los datos contenidos en los 90 lotes de pago generando una relación única de 16,563 registros de beneficiarios.

Validación de la documentación soporte consistente en:

- Autorizaciones de pago,
- Relaciones de datos de los beneficiarios,
- Reportes del Banco,
- Lay out's de beneficiarios,
- Recibos de tarjetas de los beneficiarios y,
- Notas informativas.

Pruebas específicas:

1. Nombre de Beneficiario.
2. RFC.
3. RFC sin homoclave.
4. CURP a 10 dígitos.

PPD 8- Comparativo de pagos mediante cuentas CLABE con pagos con Tarjeta Bancaria

(Aplicable a los PC's: 10, 11 y 12)

Procedimientos aplicables:

1. Extraer una relación con los nombres de los beneficiarios que recibieron el pago del estímulo mediante tarjeta bancaria.
2. Comparar con los datos extraídos de los lotes de pago mediante transferencia bancaria a través de cuenta CLABE.
3. Al igual que los puntos 2 anteriores, comparar los RFC's sin homoclave.

PPD 9- Verificar que la integración del Padrón contiene la información individualizada por beneficiario registrada en las solicitudes electrónicas por cada una de las vertientes

(Aplicable a los PC's: 1, 2, 3, 5 y 7)

Del listado de solicitudes o padrón general dividir por cada una de las tres Vertientes del Programa Querétaro Fuerte, para poder identificar la información de la hoja de solicitud electrónica, con el objeto de conocer si la información aportada por el beneficiario está completa.

Esta revisión incluye las pruebas detalladas que se indican a continuación;

1. Determinación de los conceptos de información más relevante que debieron aportar los beneficiarios de acuerdo a las Reglas de Operación.
2. Revisión de las hojas de registro electrónicas la información que estaba marcada como obligatoria.
3. Considerando el total de beneficiarios que recibieron el apoyo económico por cada una de las Vertientes, verificación que los conceptos e información específica en las columnas del Padrón es completa y correcta conforme a las Reglas de Operación. Los datos o columnas a revisar son las siguientes:

No.	CONCEPTO
1	No. de Folios
2	Nombre
3	RFC
4	CURP
5	Número de Seguro Social
6	Ocupación
7	Número Identificación de la ocupación
8	Municipio
9	Dirección
10	Télefono
11	Correo
12	Fecha de registro
13	Tipo de formulario
14	Estatus

PPD 10- Revisar que exista la leyenda bajo protesta de decir verdad en las solicitudes electrónicas, establecida en las Reglas de Operación para cada una de las tres vertientes

(Aplicable a los PC's: 2 y 4)

De la información proporcionada por la SEDESOQ, se encuentra el Acta de Entrega-Recepción de la Información registrada en el Sistema para el Programa de Apoyo Querétaro Fuerte y Tercer Vertiente, que celebran la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social Querétaro.

En esta acta se hace la descripción de la forma en que operó el sistema para el registro y almacenamiento de la información proporcionada por los solicitantes para la obtención del beneficio.

En la hoja electrónica de solicitud, cada solicitante debió registrar -además de sus datos personales- la aceptación del "manifiesto bajo protesta de decir verdad" especificado para cada una de las vertientes, quedando como sigue:

Vertiente 1 "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores".

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud."

Vertiente 2 "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia".

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud."

Vertiente 3 "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos".

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, asimismo, declaro no ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal que otorgue ayudas sociales directas con el mismo objetivo del presente Programa, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones señaladas en la Convocatoria que da lugar a la presente solicitud."

De igual manera, las Reglas de Operación, en su Artículo 4, Fracción II, establecen que el solicitante "**bajo protesta de decir verdad**" debe llenar de forma electrónica el cuestionario de información laboral establecido por la Secretaría, para hacer constar que efectivamente perdió su ingreso a causa de las medidas de aislamiento social por Covid 19.

SEGUNDO ENTREGABLE
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

PPD 11– Determinación de Pagos realizados con cuentas CLABE

(Aplicable a los PC's: 11 y 12)

Para integrar y verificar su correcta aplicación de los pagos a beneficiarios con cuenta CLABE, mediante lo siguiente:

1. Integrar y conciliar los 30 archivos o lotes correspondientes al procedimiento de pagos por dispersión bancaria, correspondiente a los beneficiarios que registraron y les fue aprobada su cuenta CLABE.
2. Extraer de cada lote la relación de beneficiarios a los que se les realizó el pago por dispersión, e identificar los pagos por vertiente y que se hayan llevado a cabo en el periodo del 15 de mayo al 21 de julio de 2020.
3. Revisión y verificación que las ayudas sociales otorgadas a los beneficiarios fueran del orden de los \$4,000.

LOTE	FOLIO AUTORIZACIÓN DE PAGO SEDESQ	FECHA	No. BENEFICIARIOS
1	67191	15/05/2020	743
2	67208	19/05/2020	2,040
3	67209	19/05/2020	1,437
4	67207	19/05/2020	2,131
5	67231	21/05/2020	1,221
6	67235	21/05/2020	3,606
7	67289	27/05/2020	249
8	67287	27/05/2020	3,654
9	67321	29/05/2020	50
10	67322	29/05/2020	2,218
11	67369	03/06/2020	1,410
12	67370	03/06/2020	168
13	67392	04/06/2020	222
14	67393	04/06/2020	6
15	67405	08/06/2020	29
16	67404	05/06/2020	9
17	67418	09/06/2020	17
18	67419	09/06/2020	7
19	67491	11/06/2020	3,733
20	67492	11/06/2020	2,360
21	67511	12/06/2020	8
22	67512	12/06/2020	12
23	67516	12/06/2020	4,735
24	67532	16/06/2020	4,943
25	67549	17/06/2020	4,325
26	67534	16/06/2020	17
27	67533	16/06/2020	7
28	67633	24/06/2020	854
29	67759	03/07/2020	2,889
30	68060	21/07/2020	136
TOTAL			43,236

PPD 12– Comparativo de Cuentas CLABE registradas en el Padrón vs las registradas en pagos al banco

(Aplicable a los PC's: 3, 5 y 10)

Determinar las Cuentas CLABES del padrón los procedimientos son:

1. Revisión del listado de solicitudes (padrón) filtrando e identificando el total de beneficiarios que aparecen como pagados, para determinar de los pagos registrados cuantos cuentan con cuenta CLABE.
2. Considerar la información de las cuentas CLABE que se usaron para pagar a cada uno de los beneficiarios por dispersión a través del banco.
3. Comparación mediante una macro para la concatenación de números de cuenta CLABE registradas tanto en el padrón como en la base de datos del banco.

PPD 13 – Pagos de una cuenta CLABE para varios beneficiarios en el banco

(Aplicable a los PC's: 3, 10 y 12)

Procedimientos aplicables:

1. De la base de datos que se elaboró para determinar los pagos realizados por dispersión en el banco, verificar que los 43,236 beneficiarios cuenten con cuenta CLABE.
2. Revisión y clasificación y filtrado de las cuentas CLABES para identificar repeticiones.

PPD 14– Búsqueda de registros de una cuenta CLABE para varios beneficiarios incluidos en el Padrón

(Aplicable a los PC's: 1, 3, 5 y 10)

Los pruebas y procedimientos son los que si indican a continuación:

1. Del padrón considerar los beneficiarios indicados como pagados y que cuentan con cuenta CLABE.
2. Revisión, clasificación y filtrado de la información de cuentas CLABE a efecto de verificar que se utilizó una cuenta por beneficiario.

PPD 15- Verificar la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

(Aplicable al PC: 15)

Las pruebas aplicables son las siguientes:

Revisión que la documentación tenga la leyenda de "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

PPD 16- Revisar que en las Vertientes 1 y 2, los beneficiarios hayan perdido su empleo en el periodo del 15 de marzo al 30 de abril de 2020

(Aplicable a los PC's: 2 y 6)

Las pruebas de verificación incluyen los siguientes aspectos:

Vertiente 1:

1. Revisión del convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Análisis de las evidencias y confirmaciones emitidas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU) por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de que los beneficiarios hayan perdido su empleo de conformidad con la Reglas de Operación.

Vertiente 2:

3. Revisión de los convenios de colaboración del Estado de Querétaro -a través de la SEDESU- con los diferentes Municipios del Estado.
4. Análisis de los registros, empadronamientos y cualquier otra evidencia que los Municipios hayan aportado para corroborar la elegibilidad de los solicitantes atendiendo a lo dispuesto en las Reglas de Operación.

PPD 17- Revisar que los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del Programa estén debidamente resguardados

(Aplicable al PC: 13)

Verificar que los datos personales tanto de los beneficiarios, como de los solicitantes de los apoyos sociales, hayan sido debidamente resguardados por los servidores públicos involucrados en el manejo de éstos; siempre con apego a la normatividad en la materia para evitar su sustracción, divulgación o mutilación.

PPD 18- Analizar la atención dada a la quejas o denuncias presentadas

(Aplicable al PC: 14)

Revisar que a las quejas presentadas se les haya dado la debida atención, analizando cada uno de los casos de forma integral (presentación, análisis de la procedencia y respuesta).

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Como resultado de la aplicación de los procedimientos convenidos al Programa Social denominado "Por tu Economía Familiar" en sus vertientes "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores por Cuenta Propia", "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores que Perdieron su Fuente de Ingresos" y "Por un Querétaro Fuerte para Trabajadores" en los siguientes párrafos de este informe, presentamos algunos aspectos que consideramos conveniente hacer de su conocimiento.

Resultado 1- Reglas de Operación

Se llevó a cabo la revisión de las Reglas de Operación que normaron la ejecución del citado Programa en sus tres vertientes, observándose lo siguiente:

Comité Técnico:

En las Reglas de Operación no se consideró la creación de un Comité Técnico como instancia normativa facultada para interpretarlas y/o para resolver los casos no previstos.

Esta situación ocasiona que las facultades indicadas, recaen exclusivamente en una sola instancia, que en este caso corresponde a la Subsecretaría de Administración y Vinculación adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

Consideramos que, para contar con la participación de diversos especialistas, evitar el riesgo de restar operatividad a los programas y no asignar en exceso responsabilidades a una sola instancia, se considere siempre la posibilidad de crear un Comité Técnico.

Este Comité pudiera actuar como órgano colegiado teniendo entre otras actividades y responsabilidades dar un seguimiento puntual del desarrollo del programa, emitir las políticas para interpretar la norma, corregir en tiempo y forma algún tipo de desviación que se pudiera presentar, etc.

Resultado 2- Sistema del Registro de Solicitudes

Errores de captura y duplicidades:

Al llevar a cabo la aplicación de los procedimientos convenidos sobre la información registrada por los solicitantes en el sistema informático establecido para el control del Programa, la SE-DESOQ se vio en la necesidad de hacer una depuración de la información que presentaba inconsistencias por errores de captura, tales como: información incompleta, duplicada, con errores de registro (en especial en lo que se refiere a los RFC's y las CURP's), domicilios por calles, cuentas de correo electrónicos, etc.

Estas inconsistencias fueron debidamente corregidas en la integración final del Padrón de beneficiarios; sin embargo, por lo que se refiere a las duplicidades en cuentas CLABE y Beneficiarios, la SEDESOQ inició procedimientos de recuperación de ocho pagos duplicados.

SEGUNDO ENTREGABLE
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Es muy recomendable que, con el apoyo de especialistas en tecnologías de la información, se definan y establezcan con precisión y en conjunto con el desarrollador del sistema, los candados y protocolos de seguridad necesarios para evitar este tipo de errores.

Números de Folios consecutivos de los Solicitantes:

De la revisión de los folios asignados a los solicitantes, se encontró que existían saltos importantes en la numeración consecutiva, encontrándose que no se utilizaron 6,913 folios.

Entre diversas razones, el área de tecnologías de la información argumentó que el salto en la numeración de los folios se debió a que el servicio SFTP (Servidor donde se almacenan los archivos adjuntos de INE) no soportó la gran demanda de solicitudes de los ciudadanos.

Al igual que el punto anterior es conveniente involucrar a especialistas en el desarrollo de estas tareas.

Resultado 3- Información de las dispersiones bancarias y titularidad de las cuentas CLABE

Información de las dispersiones bancarias

Con respecto a la documentación e información de los lotes correspondientes a los pagos por dispersión, se encontró que las relaciones de beneficiarios no cuentan con el número de folio asignado, no obstante, la identificación se llevó a cabo mediante los nombres, RFC's y CURP's correspondientes.

Es conveniente que, en cualquier trámite o pago, invariablemente se identifique al beneficiario con el número de folio asignado.

Titularidad de las cuentas CLABE

Es recomendable que -para evitar errores y se refuercen las medidas de control de los próximos programas- se considere la posibilidad de requerir al beneficiario en su solicitud inicial, un documento del banco en el que se acredite que es el titular de la cuenta bancaria, el cual pudiera ser una copia de la carátula del estado de cuenta.

Resultado 4- Integración, validación y resguardo de la información

Archivo y resguardo de la información

Al llevar a cabo nuestras pruebas y procedimientos detallados, nos vimos en la necesidad de solicitar en diversas ocasiones documentación adicional o complementaria que le generó cierta dificultad a los servidores públicos encontrarla o generarla con facilidad.

Consideramos conveniente recordarles la importancia de fortalecer los controles documentales, llevar a cabo la integración, concentración y resguardo de la totalidad de la documentación del Programa a través de un Expediente Único que tenga entre otras, las siguientes características:

- Inviolable,

- Establecimiento de índices documentales,
- Referencias del orden cronológico de los documentos
- Referencias cruzadas de los responsables del resguardo,
- Etc.

Resultado 5- Padrón de beneficiarios final y conciliado

Consideramos conveniente comentar que, si bien se preparó un Padrón de beneficiarios final, es conveniente que se prepare una conciliación definitiva de los recursos aplicados tomando en consideración, entre otros aspectos, lo siguientes:

1. Techo presupuestal
2. Presupuesto ejercido
3. Comisiones pagadas
4. Remanentes

Adicionalmente, es recomendable que cuando exista información de diversas vertientes o grupos de distintos beneficiarios, se hagan las identificaciones pertinentes durante la operación del programa y no concentren todos los datos en una sola base.

Resultado 6- Seguimiento a las acciones de recuperación de pagos

Es importante que los controles establecidos para evitar o detectar algún pago que pueda considerarse como indebido o improcedente de conformidad con las reglas de operación, o por errores que pudieran generar algún tipo de duplicidad, incorporen mecanismos de control y seguimiento de las acciones necesarias para su recuperación.

Resultado 7- Requisitos de elegibilidad de beneficiarios de programas sociales

A continuación, se presentan algunas consideraciones que pudieran representar que los beneficiarios no cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación y sus correspondientes modificaciones:

Registro o empadronamiento y comprobación de fecha de pérdida de la fuente de ingresos

Se observó que en el caso de la Vertiente 2 "Para Trabajadores por Cuenta Propia" se detectaron los siguientes aspectos:

1. De los 20 mil beneficiarios de los apoyos sociales bajo esta Vertiente, se llevó a cabo el acreditamiento del registro o empadronamiento por alguna dependencia o institución pública federal, estatal o municipal de la actividad económica de 13 mil beneficiarios aproximadamente.

2. En virtud de que no nos proporcionaron la documentación suficiente relativa a la fecha en que los beneficiarios perdieron su fuente de ingresos, no fue posible su verificación.

Es importante que se incorpore a los archivos del Programa, las actas o documentos en los que se deje evidencia suficiente sobre las características y situaciones particulares con las que se justifica la entrega de las ayudas sociales a los beneficiarios del Programa.

Resultado 8- Relatoría del Programa

Dada la importancia que tienen los programas sociales y a los riesgos que conlleva el manejo de los recursos destinados para tales fines, es recomendable que se cuente con una relatoría detallada y documentada de las acciones, procedimientos y decisiones tomadas más relevantes relativas a la ejecución y cierre del Programa.

Es conveniente, que esta narrativa o relatoría se prepare lo más completa posible incluyendo aspectos como techo presupuestal asignado y el presupuesto ejercido.

SEGUNDO ENTREGABLE
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Debido a que los procedimientos aplicados antes citados no constituyen una auditoría, un examen o una revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros que podrían incluir la información del Programa Social Denominado "Por Tu Economía Familiar" o de alguna cuenta o rubro relacionado con los mismos, a la fecha de la aplicación de los procedimientos convenidos.

Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría, un examen o una revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas para Atestiguar o Normas de revisión, otros asuntos podrían haber surgido, los cuales habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito descrito en el Apartado II.2 Objetivo general de este informe y para su información, y no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas, anteriormente, y no se extiende a los estados financieros que incluyan información del Programa Social Denominado por tu Economía Familia, tomados en su conjunto.



C.P. Fernando Vargas Linares
Socio Responsable del Proyecto



C.P.C. Sergio Gómez Sánchez Aldana
Representante Legal

V. ANEXOS:

“INFORMACIÓN ENTREGADA SEDESQ”

PRIMER ENTREGA:

Archivo 1

- 1.- Acta de Entrega-Recepción de la Información registrada en el Sistema para el Programa de Apoyo Querétaro Fuerte y Tercer Vertiente, que celebran la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social Querétaro. (PDF)
- 2.- Convocatoria “Por un Querétaro fuerte para trabajadores que perdieron su fuente de ingresos”
- 3.- Convocatoria “Por un Querétaro fuerte para trabajadores”
- 4.- Lista de llamadas del Centro de contacto (EXCEL)
- 5.- Mensajes de correos electrónicos Querétaro Fuerte. (Word)
- 6.- Flujo del Proceso de Atención a Solicitudes por SEDESQ. (PDF)
- 7.- Proceso General de Programa -. Pago Transferencias. (Power Point)

Archivo 2

- 8.- Listado Solicitudes. (Excel)
- 9.- SISAD - Reporte 3er Vertiente. (Excel)

Archivo 3

- 10.- Archivos de identificación oficial de beneficiarios 65,532 PDFs.

Archivo 4

- 11.- Archivos de identificación oficial de beneficiarios 16,204 PDFs.

Archivo 5

- 12.- 90 archivos con información diversa de pago con tarjetas bancarias.

Archivo 6

- 13.- 30 archivos con información diversa de pago con CLABE Bancaria.

“INFORMACIÓN ENTREGADA SEDESOQ”

SEGUNDA ENTREGA:

Archivo 1

- 1.- 1 convenio de colaboración suscrito el 4 de mayo de 2020 con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 2.- 9 bases de datos de la información proporcionada por el Estado y validada por el IMSS.

Archivo 2

- 3.- 15 convenios de colaboración suscritos en diferentes fechas con los Municipios del Estado de Querétaro.
- 4.- 39 bases de datos de la información proporcionada por Municipios y validada por la SEDESU y la SEDESOQ.
- 5.- Archivos de identificación oficial de beneficiarios 2,312 PDFs.
- 6.- Documentos aclaratorios varios.

TERCER ENTREGA:

Archivo 1

- 1.- "Padrón Querétaro Fuerte", dividido en sus tres vertientes.
- 2.- Lineamientos generales para la integración y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas y Acciones de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 3.- Documentos aclaratorios varios.

"PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (PC)"

Ref.	Descripción
PC 1	Verificar que el Padrón de beneficiarios se haya elaborado con base en el Formato "A" de la Fracción XIV del Artículo 49, Capítulo III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.
PC 2	Verificar que el Padrón de beneficiarios se elaboró conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa, con base a lo siguiente:
PC 2.1	Que haya recabado en los medios dispuestos por el Poder Ejecutivo la solicitud correspondiente a través de la plataforma electrónica establecida y que se encuentre debidamente requisitada: Nombre completo del solicitante, CURP, RFC, teléfono y/o correo electrónico y domicilio completo.
PC 2.2	Que el beneficiario se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 4 fracción II de las Reglas de operación que correspondan, siendo los siguientes:
	<p>Vertiente 1</p> <p>Que haya perdido su empleo en el periodo del 15 de marzo al 30 de abril de- 2020, lo que se verificará con baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Cabe mencionar que la Secretaría de desarrollo Sustentable, verificará la baja de los solicitantes ante el IMSS.</p>
	<p>Vertiente 2</p> <p>En el caso de personas que se encontraban realizando actividades económicas por cuenta propias y hayan perdido su fuente de ingresos, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 30 de abril de 2020, se verificará a través del registro o empadronamiento por alguna dependencia o institución pública Federal, Estatal o Municipal.</p>
	<p>Vertiente 3</p> <p>En caso de las personas que perdieron su fuente de ingresos a causa de la emergencia sanitaria acreditándolo bajo protesta de decir verdad y del llenado del formato correspondiente.</p>
PC 3	Que los beneficiarios cuenten con un medio de transferencia electrónica bancaria. En caso de no contar con una cuenta bancaria, se verificará el medio proporcionado por la SEDESQ para la entrega del apoyo.
PC 4	No ser beneficiario de otro programa Federal, Estatal o Municipal * Manifestación bajo protesta de decir la verdad.
PC 5	Verificar la coherencia y consistencia de la información presentada en las bases de datos, así como el soporte de la documentación de los expedientes del padrón de beneficiarios.
PC 6	Revisar que los convenios de colaboración establecidos por la SEDESU con el IMSS y los Municipios, establecen los mecanismos que garanticen la validación de la información para otorgar los apoyos.
PC 7	Asegurarse que los resultados de verificación y validación de la SEDESU se encuentren reflejados en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.

"PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS (PC)"

Ref.	Descripción
PC 8	Verificar que el beneficiario cuente con identificación oficial vigente con domicilio en el estado de Querétaro.
PC 9	Verificar que los beneficiarios que recibieron el apoyo hayan sido mayores de 18 años.
PC11	Verificar que las ayudas sociales directas y únicas fueron entregadas a los beneficiarios por un monto de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) .
PC12	De los Lay outs o bases de datos de transferencias de los fondos verificar que estén soportados con:
	Autorización de pago Comprobante de Banco
	Que los registros incluidos en los lay outs, se encuentren reflejados en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.
PC 12.1.	En cuanto a las entregas de los estímulos de las tarjetas de pago, revisar lo siguiente:
	Que los pagos por este medio estén soportados con el recibo de las tarjetas debidamente
	Que la información de las relaciones de los beneficiarios por este medio, se encuentre incluida en las bases de datos y/o en el padrón de beneficiarios de la SEDESQ.
PC13	Verificar si se tiene la reserva y privacidad de la información personal de los beneficiarios del Programa.
PC14	Verificar si hubo denuncias o quejas ante la SEDESQ, y si fueron atendidas en tiempo y forma.
PC15	Verificar que la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

"PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS (PPD'S)"

Ref.	Descripción
PPD 1	<i>Conciliación de las imágenes de las identificaciones recibidas de los solicitantes</i>
PPD 2	<i>Padrón de solicitantes y beneficiarios- integración</i>
PPD 3	<i>Búsqueda de folios consecutivos de los solicitantes</i>
PPD 4	<i>Búsqueda de inconsistencias en el Padrón ordenado por nombre de beneficiario</i>
PPD 5	<i>Búsqueda de duplicidades e inconsistencias en el RFC de los Beneficiarios</i>
PPD 6	<i>Comparativo de RFC's y CURP'S en búsqueda de inconsistencias de los datos reportados</i>
PPD 7	<i>Integración y validación de los pagos a los beneficiarios con tarjetas</i>
PPD 8	<i>Comparativo de pagos mediante cuentas CLABE con pagos con Tarjeta Bancaria</i>
PPD 9	<i>Verificar que la integración del Padrón contiene la información individualizada por beneficiario registrada en las solicitudes electrónicas por cada una de las vertientes</i>
PPD 10	<i>Revisar que exista la leyenda bajo protesta de decir verdad en las solicitudes electrónicas, establecida en las Reglas de Operación para cada una de las tres vertientes</i>
PPD 11	<i>Determinación de Pagos realizados con Cuentas Clabe</i>
PPD 12	<i>Comparativo de Cuentas CLABE registradas en el Padrón vs las registradas en pagos al banco</i>
PPD 13	<i>Pagos de una cuenta CLABE para varios beneficiarios en el banco</i>
PPD 14	<i>Búsqueda de registros de una cuenta CLABE para varios beneficiarios incluidos en el Padrón</i>
PPD 15	<i>Verificar la difusión del programa se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro</i>
PPD 16	<i>Revisar que en las Vertientes 1 y 2, los beneficiarios hayan perdido su empleo en el periodo del 15 de marzo al 30 de abril de 2020</i>
PPD 17	<i>Revisar que los datos personales de los solicitantes y beneficiarios del Programa estén debidamente resguardados</i>
PPD 18	<i>Analizar la atención dada a la quejas o denuncias presentadas</i>

“RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS”

Resultado 1- Reglas de Operación:

Evidencia 1 Reglas de Operación y modificaciones.

Resultado 2- Sistema del Registro de Solicitudes

Evidencia 2 Explicación Secuencia.

Resultado 3- Información de las dispersiones bancarias y titularidad de las cuentas CLABE

Evidencia 3 Ejemplo de Beneficiarios sin folio-lote 26.

Resultado 4- Integración, validación y resguardo de la información

No aplica.

Resultado 5- Padrón de beneficiarios final y conciliado

Evidencia 5 Padrón Definitivo.

Resultado 6- Seguimiento a las acciones de recuperación de pagos

Evidencia 6 Recuperación pagos.

Resultado 7- Requisitos de elegibilidad de beneficiarios de programas sociales

Evidencia 7 Beneficiarios con empadronamiento.

Resultado 8- Relatoría del Programa

No aplica.

NOTA: Estas evidencias se presentan de forma digital en la media magnética que se incluye en este Informe de resultados.